

Servicio de piso supervisado.

Tipo prestación: No Garantizada.

Tipo de recurso: Servicio de atención residencial.

Objeto del recurso: Servicio prestado en una **vivienda normalizada**, donde la dinámica de relación y convivencia es de tipo familiar, que ofrece **atención integral** a las necesidades básicas para mantener o mejorar la autonomía personal, facilitando la integración y participación social.

Personas beneficiarias: Personas con una edad comprendida entre **18 y 65 años con trastorno mental grave**.

Requisitos de acceso:

- Tener reconocido un grado de **minusvalía igual o superior al 33%**.
- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante el año anterior a la solicitud.
- Llevar a cabo una **actividad en un centro de estudios, centro o unidad ocupacional, centro especial de empleo, contrato de trabajo en empleo ordinario o cualquier otra actividad aceptada por la Agencia Navarra para la Dependencia**.
- **Informe de idoneidad emitido por el Centro de Salud Mental correspondiente.**

Apertura del servicio: Las 24 horas del día, todos los días del año.

Intensidad del servicio: El programa se iniciará con la fase de acogida y primera valoración y con el diseño de un plan de atención individualizada que deberá contener necesidades de apoyo, objetivos, actividades a realizar e intensidad de las mismas.

- Alojamiento.
- Manutención: tres comidas diarias.
- Apoyo y supervisión en las actividades de la vida diaria: semanal.
- Acompañamiento social: semanal.
- Atención social: de seguimiento una vez cada cuatro meses.
- Atención psicológica/psicopedagógica: de seguimiento una vez cada seis meses.
- Habilidades sociales e integración en la comunidad: de seguimiento una vez al mes.
- Actividades de ocio y tiempo libre: de seguimiento una vez al mes.
- Apoyo a familias: de seguimiento una vez cada cuatro meses.

Plazo de resolución: Tres meses.

Copago: Sí.

Ámbito de actuación:
Comunidad Foral de Navarra.

